

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **24594** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 26 de marzo de 2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, número 000121/2013, N.I.G. número 12040-66-2-2013-0000137, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Uxo Metal, S.L.", domiciliado en Polígono Impiel -Sector B-, 13-14-15 Vall D'Uixo y C.I.F./D.N.I. número B-12473161.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a Economo Consulting, S.L.P., con domicilio en Paseo Ribalta, número 21, 4.º C -12001 Castellón y dirección electrónica [marta@economyconsulting.com](mailto:marta@economyconsulting.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 5 de abril de 2013.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A130037700-1